

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, sábado 28 de mayo de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 347
 Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
 Guanare, 05 de Mayo de 2022
 212° y 163°
CARTEL DE CITACION SE HACE SABER
 Al ciudadano **JOSÉ RAFAEL ARMAS ROJAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-8.753.622**, domiciliado en la urbanización Los Pinos, Segunda etapa, calle Pino Granadillo, Manzana A, casa N° 7, de esta ciudad de Guanare estado Portuguesa, que debe comparecer por ante este Tribunal dentro de los quince (15) días de Despacho siguientes a la publicación, fijación y consignación que del presente cartel se haga a darse por citado, en la solicitud que por ante este Tribunal sigue la Abogada **YRAIDA YEMÍ PERDOMO GODOY**, procediendo con el carácter de Apoderada Judicial de la ciudadana **ANA LUDMILA GARCIA DE ARMAS**, por motivo de Divorcio Jurisdiccional según sentencia N° 1070. Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, todo de conformidad en el artículo 293 del Código de Procedimiento Civil. El presente cartel deberá ser publicado en dos **Diarios de circulación nacional**, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles, caso contrario no se dará el curso de Ley correspondiente y deberá ser consignado en el mencionado expediente en un lapso no mayor a quince (15) días continuos a la publicación. Con la advertencia que en acatamiento al lineamiento emanado de la Rectoría del Estado Portuguesa y en atención al anuncio de flexibilización amplia realizado por el Presidente de la República, éste Tribunal dará despacho presencial en horario comprendido de 8:30 am. a 3:00 pm. Con la salvedad que de 8:30 am. Hasta 12:30 Pm. se recibirá y se darán las respuestas necesarias de forma presencial y a partir de las 12:30 hasta las 3:00 pm. Se mantendrá el Despacho recibiendo actuaciones por correo, fijando citas y lo demás inherente al despacho presencial y remoto; sin atención al público de forma presencial, por lo que se pone a su disposición el correo electrónico de este Juzgado a los fines legales pertinentes tribunal1rodemunicipiogre@gmail.com
 La Jueza Provisoria,
Abg. Carol Sofía Escobar Morales.
 La Secretaria,
Abg. Lilia Yelitza Vizcaya Ramirez.
 EXP. 10.757-22
 CSEM/LYVR/ZF

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 EN SU NOMBRE
JUZGADO CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO GUANARE DEL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO PORTUGUESA
 Guanare, 17 de mayo de 2022
 Años: 212° y 163°
CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER:
 A las personas desconocidas que tengan interés o se consideren con derecho en la demanda de **NULLIDAD DE VENTA SIMULADA**, seguida por ante este Tribunal presentada por la ciudadana **YUMARY LISBETH HURTADO ESCALANTE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-8.109.454**, Abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 62.849, domiciliada en la Urbanización San Francisco, avenida 2-A, casa N° 284, Guanare del estado Portuguesa, en su condición de Apoderada Judicial de los ciudadanos: **SOLANDA GISELA ALDANA DE URQUIA**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° **V-4.240.480** y **CARMEN YOLANDA ALDANA DIAZ**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° **V-5.128.305**; **MARIA ANTONIA ALDANA DE COLMENAREZ**, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad N° **V-4.239.382**, **EVA AURORA ALDANA GONZALEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° **V-3.866.378** y **LUIS ALBERTO ALDANA ARENALO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° **V-4.239.386** incoada contra los ciudadanos: **ALEXI ALFREDO ALDANA DIAZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-4.240.072**, (vendedor simulante), **ALEIDA ESPERANZA DIAZ**, venezolana, mayor de edad, quienes son herederos de la ciudadana **CLAUDIA DIAZ DE ALDANA (fallecida)**, quien en vida fuese venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-1.211.323**, igualmente al ciudadano **SERGIO RAMON MORENO ARTIGAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-6.046.540**, (comprador simulante), para que comparezcan por ante este Órgano Jurisdiccional a darse por citados, dentro de un lapso de quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de que conste en autos la fijación en la cartelera o puerta del Tribunal y consignación que se haga en el expediente de la última de las publicaciones, en horas de Despacho comprendidas desde las 8:30 am a 3:30 pm. El presente Cartel deberá ser publicado en **DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL**, en una (1) sola oportunidad, con intervalo de tres (3) días entre uno y otro, Hágase la publicación en letras que por sus dimensiones sean claramente legibles.
 El Juez Suplente Cuarto de Municipio,
Abg. Jhoel Santiago Fernández Gallardo.
 La Secretaria Temporal,
Abg. Naeiys Escalona
 Exp. N° 00106-C-22

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 CARACAS (18) MARZO DE 2022
 210° Y 161°
ASUNTO AP11-V-FALLAS-2022-000261
CARTEL DE NOTIFICACION SE HACE SABER:
 A los Herederos desconocidos del De Cujus ciudadano **LUIS POSSATI GONZALEZ**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-3.234.883**, que este Despacho ordenó la publicación del presente edicto, a los fines de que comparezcan ante este Despacho en un término de **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, siguientes a la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, y se den por citado, en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA**, sigue la ciudadana **ANA LISBETH CÁDIZ LEDESMA**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No **V-11.488.204**, contra la ciudadana **MARIAN FOSSATI FÁGUNDEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. **V- 15.328.257**. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, fijándose un ejemplar en la cartelera del Tribunal Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
 EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODÉCIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
 Caracas, 28 de marzo de 2022
 211° y 162°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000568
EDICTO SE HACE SABER:
 A los Herederos desconocidos del **GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA**, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° **V-6.021.855**, quien falleció en fecha 14 de noviembre de 2021, tal como consta en el Acta de Defunción N° 7202, folio 202, tomo 29, que deberán comparecer ante este Juzgado en un término de SESENTA (60) DIAS continuos, en el horario comprendido entre las 8:30 am y 12:30 pm, a fin de que comprueben y reconozcan un derecho de herencia u otra cosa común, y una vez transcurra el lapso antes indicado la causa proseguirá su curso legal correspondiente. El presente edicto deberá ser fijado en la puerta del Tribunal y publicado en el diario **VEA Y ÚLTIMAS NOTICIAS**, durante SESENTA (60) DIAS, dos (2) veces por semana, ello con motivo del Juicio que por el Procedimiento de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** que seguía ante este Juzgado el de Cujus **GREGORIO ANTONIAZZI BOTTEGA**, contra **CAFÉ LA YAGUADA, CA.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil,
 EL JUEZ,
DRA. ANABEL GONZALEZ GONZALEZ



SOMOS PUEBLO VALIENTE

